

SANTA ROSA, 29 ABR 2015

VISTO:

El Taller: "Derecho a Decir y Decidir" organizado por la Subsecretaría de Coordinación y el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 03 y 24 de septiembre del año 2014 en las localidades de Santa Rosa, General Pico, General Acha, Ingeniero Luggi, Macachín y Victorica de la provincia de La Pampa ;

Que tuvo una duración de 06 (seis) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a niños/as de todos los colegios secundarios de la provincia y docentes referentes;

Que sus objetivos, entre otros, fueron, debatir y expresar ideas sobre los derechos de los/as adolescentes y jóvenes; socializarlos a éstos con la estructura y función del Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia y elegir los representantes estudiantiles de cada Unidad Regional de la Provincia;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de aprobación correspondientes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

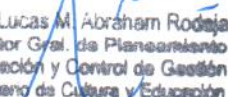
Artículo 1º.- Aprobar el Taller: "Derecho a Decir y Decidir" organizado por la Subsecretaría de Coordinación y el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de La Pampa el cual se llevó a cabo entre los días 03 y 24 de septiembre del año 2014 en las localidades de Santa Rosa, General Pico, General Acha, Ingeniero Luggi, Macachín y Victorica de la provincia de La Pampa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
Yc/

022-15




Prof. Lucas M. Abraham Rodaja
Director Gral. de Planeamiento
Evaluación y Control de Gestión
Ministerio de Cultura y Educación